



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO

Resolución 223 - E/2016

Buenos Aires, 21/07/2016

VISTO el Expediente N° 1.184.341/06 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 25.877, el Decreto N° 900 de fecha 29 de junio de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la homologación del acuerdo suscripto entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la empresa NOBLEZA PICCARDO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, obrante a fojas 313/319 de autos, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que el referido texto convencional se celebra en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 542/08.

Que a través del presente se pacta un incremento salarial y el otorgamiento de una asignación no remunerativa, conforme los términos allí establecidos.

Que el ámbito territorial y personal del mismo se corresponde con la actividad principal de la entidad empresaria signataria y la representatividad de la parte sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que una vez dictado el presente acto administrativo homologando el acuerdo alcanzado, se procederá a remitir a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de efectuar el pertinente Proyecto de Base Promedio y Tope Indemnizatorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las partes han acreditado la representación invocada ante esta Cartera de Estado y ratificaron en todos sus términos el mentado Acuerdo.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de



conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 7/15.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TRABAJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárase homologado el acuerdo suscripto entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la empresa NOBLEZA PICCARDO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, obrante a fojas 313/319 del Expediente N° 1.184.341/06, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2° — Gírese a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo obrantes a fojas 313/319 del Expediente N° 1.184.341/06.

ARTÍCULO 3° — Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente pase a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de elaborar el Proyecto de Base Promedio y Tope Indemnizatorio, de las escalas salariales que por este acto se homologan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Finalmente procédase a la guarda del presente legajo conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 542/08.

ARTÍCULO 4° — Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del acuerdo homologado y/o de esta Resolución, las partes deberán proceder conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — EZEQUIEL SABOR, Secretario, Secretaría de Trabajo.

Expediente N° 1.184.341/06

Buenos Aires, 28 de julio de 2016

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 223/16 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 313/319 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 681/16. — Lic. ALEJANDRO INSUA, Registro de Convenios Colectivos, Departamento Coordinación - D.N.R.T.

ACUERDO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUETRA) Y NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. Y F. (NOBLEZA)

Entre el Sr. Raúl Quiñones, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Tabaco, junto al Sr. Eduardo Varela y Pablo Comeglio, por otra parte, el Sr. Claudio Berenguer junto al Sr. Juan Ignacio Díaz en representación de Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F.

I. OBJETO

Reglamentar las condiciones de remuneración correspondientes al período 2015, solo del personal



Administrativo dependiente de la compañía, afectados a tareas administrativas en la Sede Comercial (Planta Martínez) y en la Sede Operaciones (Planta Pilar).

II. PLAZO DE VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de Junio de 2016, inclusive.

Las partes se comprometen a retornar las conversaciones los primeros días del mes de Junio de 2016.

III. CONDICIONES

3.1 Remuneración

3.1.1 Remuneración Empleados Administrativos de la sede Comercial (Planta Martínez) y sede Operaciones (Planta Pilar).

1. Se otorgará un aumento del Treinta y Uno coma Cinco por ciento (31.5%). Dicho aumento será abonado de la siguiente manera: Diez por ciento (10%) en el mes de Julio 2015, Tres por ciento (3%) en el mes de Agosto 2015, Ocho por ciento (8%) en el mes de Diciembre 2015. Cinco coma Cinco por ciento (5.5%) en el mes de Abril 2016 y Cinco por ciento (5%) en el mes de Junio 2016. Dicho incremento se aplicarán sobre el salario básico de Junio 2015. (Ver Anexo I).

2. Se abonará de forma extraordinaria y por única vez una suma fija de \$4000 en el mes de Septiembre de 2015 y \$4000 en el mes de Marzo de 2016. Ambos valores no remunerativos.

3.2 Absorción

El presente acuerdo absorberá hasta su concurrencia cualquier suma y/o beneficio de cualquier naturaleza, que pudiera resultar de aplicación al personal comprendido en el presente acuerdo, ya sea que su origen fuera de carácter convencional en unidades de negociación de ámbito personal de aplicación distinto al presente y/o se trae de actos legislativos y/o dictados por el Poder Ejecutivo y/o cualquier otro acto normativo emanado de autoridad pública.

3.3 Homologación

Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su posterior homologación.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Martín a los 30 días del mes de Julio de 2015.

ANEXO I ACUERDO SALARIAL

Empleados Administración - Planta Pilar y Martinez

JULIO 2015

Entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.y F. se acuerda la siguiente escala de remuneraciones y beneficios sociales.

ESCALA DE REMUNERACIÓN

Grado Salarial	Descripción	Salario Básico
29	Empleado Ingresante Analista Ingresante Encargado Ingresante Inspector de Flota Ingresante Jefe Territorial Ingresante	\$ 9.081





30	Empleado Semi Junior Analista Semi Junior Encargado Semi Junior Inspector de Flota Semi Junior Jefe Territorial Semi Junior	\$ 10.412
31	Empleado Junior Analista Junior Encargado Junior Inspector de Flota Junior Jefe Territorial Junior	\$ 12.431
32	Empleado Semi Senior Analista Semi Senior Encargado Semi Senior Inspector de Flota Semi Senior Jefe Territorial Semi Senior Controlador Semi Senior	\$ 15.210

Agosto 2015

Entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.y F. se acuerda la siguiente escala de remuneraciones y beneficios sociales.

ESCALA DE REMUNERACIÓN

Grado Salarial	Descripción	Salario Básico
29	Empleado Ingresante Analista Ingresante Encargado Ingresante Inspector de Flota Ingresante Jefe Territorial Ingresante	\$ 9.328
30	Empleado Semi Junior Analista Semi Junior Encargado Semi Junior Inspector de Flota Semi Junior Jefe Territorial Semi Junior	\$ 10.695





31	Empleado Junior Analista Junior Encargado Junior Inspector de Flota Junior Jefe Territorial Junior	\$ 12.770
32	Empleado Semi Senior Analista Semi Senior Encargado Semi Senior Inspector de Flota Semi Senior Jefe Territorial Semi Senior Controlador Semi Senior	\$ 15.625

DICIEMBRE 2015

Entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.y F se acuerda la siguiente escala de remuneraciones y beneficios sociales.

ESCALA DE REMUNERACIÓN

Grado Salarial	Descripción	Salario Básico
29	Empleado Ingresante Analista Ingresante Encargado Ingresante Inspector de Flota Ingresante Jefe Territorial Ingresante	\$ 9.989
30	Empleado Semi Junior Analista Semi Junior Encargado Semi Junior Inspector de Flota Semi Junior Jefe Territorial Semi Junior	\$ 11.453
31	Empleado Junior Analista Junior Encargado Junior Inspector de Flota Junior Jefe Territorial Junior	\$ 13.674





32	Empleado Semi Senior Analista Semi Senior Encargado Semi Senior Inspector de Flota Semi Senior Jefe Territorial Semi Senior Controlador Semi Senior	\$ 16.731
----	--	-----------

ABRIL 2016

Entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.y F. se acuerda la siguiente escala de remuneraciones y beneficios sociales.

ESCALA DE REMUNERACIÓN

Grado Salarial	Descripción	Salario Básico
29	Empleado Ingresante Analista Ingresante Encargado Ingresante Inspector de Flota Ingresante Jefe Territorial Ingresante	\$ 10.443
30	Empleado Semi Junior Analista Semi Junior Encargado Semi Junior Inspector de Flota Semi Junior Jefe Territorial Semi Junior	\$ 11.973
31	Empleado Junior Analista Junior Encargado Junior Inspector de Flota Junior Jefe Territorial Junior	\$ 14.296
32	Empleado Semi Senior Analista Semi Senior Encargado Semi Senior Inspector de Flota Semi Senior Jefe Territorial Semi Senior Controlador Semi Senior	\$ 17.491





JUNIO 2016

Entre el SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C.y F. se acuerda la siguiente escala de remuneraciones y beneficios sociales.

ESCALA DE REMUNERACIÓN

Grado Salarial	Descripción	Salario Básico
29	Empleado Ingresante Analista Ingresante Encargado Ingresante Inspector de Flota Ingresante Jefe Territorial Ingresante	\$ 10.855
30	Empleado Semi Junior Analista Semi Junior Encargado Semi Junior Inspector de Flota Semi Junior Jefe Territorial Semi Junior	\$ 12.446
31	Empleado Junior Analista Junior Encargado Junior Inspector de Flota Junior Jefe Territorial Junior	\$ 14.861
32	Empleado Semi Senior Analista Semi Senior Encargado Semi Senior Inspector de Flota Semi Senior Jefe Territorial Semi Senior Controlador Semi Senior	\$ 18.183

Fecha de publicacion: 12/09/2016

